



XVII
LEGISLATURA
** LEGISLATURA DE LA CULTURA DE PAZ



morena
La esperanza de México



NUMERO DE FOLIO

456

**H. XVII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.
P R E S E N T E.**

Quienes suscribimos, **Diputada Silvia Dzul Sánchez**, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Indígena, **Diputado Luis Humberto Aldana Navarro**, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional y Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, **Diputada Elda María Xix Euán**, Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social, **Diputada Mildred Concepción Ávila Vera**, Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos, **Diputada Andrea del Rosario González Loría**, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, **Diputada María Fernanda Cruz Sánchez**, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades, **Diputado José María Chacón Chablé**, Presidente de la Comisión de Movilidad, **Diputada Luz María Beristáin Navarrete**, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, **Diputado Omar Antonio Rodríguez Martínez**, Presidente de la Comisión Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos y el **Diputado Ricardo Velazco Rodríguez**, Presidente de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) de esta Honorable XVII Legislatura, con fundamento en la fracción II del artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, así como lo establecido en los artículos 140, 141 y 146 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y lo dispuesto en los artículos 36 fracción II y 37 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la presente **INICIATIVA**

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Victor', 'Dzul', 'Aldana', 'Euán', 'Ávila', 'Rosario', 'González', 'Cruz', 'Chacón', 'Beristáin', 'Rodríguez', 'Velazco']

[Large handwritten signature in blue ink]



DE DECRETO POR EL QUE LAS “LENGUAS INDÍGENAS TOMAN LA TRIBUNA” EN EL PLENO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las lenguas indígenas no son únicamente métodos de comunicación, sino que también son sistemas de conocimiento amplios y complejos que se han desarrollado a lo largo de milenios; son fundamentales para la identidad de los pueblos indígenas, la conservación de sus culturas, sus concepciones e ideas y para la expresión de la libre determinación ya que cuando las lenguas indígenas están amenazadas, los pueblos indígenas también lo están.

En la actualidad, solo el 3% de la población mundial habla el 96% de las casi 6700 lenguas que hay en el mundo. Aunque los pueblos indígenas constituyen menos del 6% de la población mundial, hablan más de 4000 lenguas. Según las estimaciones de conservación, más de la mitad de las lenguas del mundo se habrán extinguido para el año 2100, según otros cálculos, hasta el 95% de las lenguas que hay en el mundo podrían haberse extinguido o verse gravemente amenazadas a finales de este siglo. La mayoría de las lenguas amenazadas son lenguas indígenas. Se estima que una lengua indígena muere cada dos semanas¹.

En razón de ello, es de puntualizar que a nivel internacional las lenguas indígenas tienen su fundamento y protección en diversos instrumentos como lo son el Artículo 13 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, mismo que establece que estos pueblos

¹ Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH, 2019) Perspectiva Global; Boletín semanal de la Secretaría Ejecutiva. 5 – 9 de agosto de 2019. Nueva Época, número 450; Recuperado el día 06 de noviembre de 2023 de <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-01/PG450.pdf>



tienen derecho a revitalizar, utilizar, fomentar y transmitir a las generaciones futuras sus lenguas, tradiciones orales, sistemas de escritura y literaturas; además, dispone que los Estados adoptarán medidas eficaces para proteger este derecho, incluida la oferta de servicios de interpretación en procedimientos políticos, legales y administrativos; por su parte, los Artículos 14 y 16 establecen que los pueblos indígenas tienen derecho a establecer sus sistemas educativos y medios de información en sus propias lenguas y a contar con un acceso a la educación en su propia lengua².

Del mismo modo, los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas también están garantizados por el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales (N.º 169) de la Organización Internacional del Trabajo.

Otros instrumentos internacionales importantes son el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención sobre los Derechos del Niño, entre otros.

Derivado de lo anterior, como una forma de visibilizar la diversidad de lenguas que existen en el mundo y de que las mismas sean preservadas y fortalecidas y evitar la extinción de éstas, en 1999 la Conferencia General, Órgano supremo de la UNESCO, reconoció el papel desempeñado por la lengua materna en el desarrollo de la creatividad, la capacidad de comunicación y la elaboración de conceptos, pero también en el hecho de que las lenguas maternas constituyen el primer vector de la identidad cultural. Celebrando el Día Internacional de la Lengua Materna se intenta promover a la vez, el desarrollo individual y la diversidad cultural de la humanidad. Durante la misma reunión, la Conferencia General adoptó

² Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH, 2018) Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Recuperado el día 06 de noviembre de 2023 de <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/13-declaracion-pueblos-indigenas.pdf>



igualmente una resolución recomendado medidas a favor del multilingüismo.

Asimismo, la Asamblea General de las Naciones Unidas (resolución A/RES/74/135)³ proclamó el período comprendido entre 2022 y 2032 como el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas del Mundo (IDIL 2022-2032), con el fin de llamar la atención del mundo sobre la difícil situación de muchas lenguas indígenas y movilizar a las partes interesadas y los recursos para su preservación, revitalización y promoción.

En virtud de ello a nivel mundial se celebra el 21 de febrero el “Día Internacional de la Lengua Materna”, con el objeto de preservar y proteger los idiomas del mundo, asimismo, esa fecha se instituyó por la UNESCO para promover el multilingüismo y la diversidad cultural en todo el mundo y recordar que en 1952, en la ciudad de Dhaka, murieron decenas de estudiantes que se manifestaban por el reconocimiento del “Bangla”, su lengua materna, como uno de los idiomas oficiales de Pakistán, que en ese entonces, estaba conformado también por el territorio de Bangladesh. Esta conmemoración es importante porque la comunicación es el mecanismo de cohesión de las sociedades y además el lenguaje forma parte de la identidad de cada persona.

Aunado a los diversos instrumentos, el Estado Mexicano se suma a los esfuerzos efectuados a nivel internacional celebrando de igual forma el día internacional de la Lengua Materna el día 21 de febrero de cada año, así como también estableciendo en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 2 Fracción IV que el derecho de los pueblos

³ Naciones Unidas, S.f. Asamblea General de las Naciones Unidas, Recuperado el día 06 de noviembre de 2023 de <https://www.un.org/es/ga/74/resolutions.shtml>.



XVII
LEGISLATURA
LEGISLATURA DE LA CULTURA DE PAZ

morena
La esperanza de México

indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional.

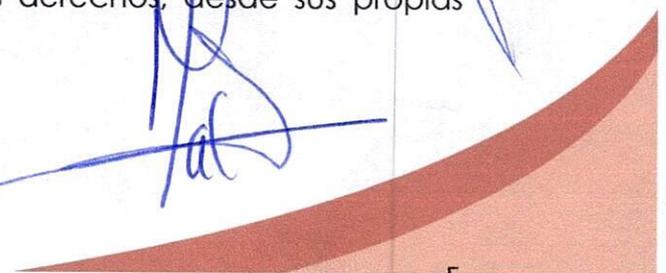
El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

Lo anterior, dio motivo para que en el año 2019 la Secretaría de Cultura en coordinación con la Cámara de Diputados pusiera en marcha un proyecto al que denominaron "las lenguas toman la Tribuna", proyecto que consistió en que en cada sesión ordinaria de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, del 21 de febrero de 2019 al 21 de febrero de 2020 se dé inicio con unas de las lenguas mexicanas que se hablan en nuestro país, las personas invitadas hablaron y propusieron las formas en las que se podría salvar, fomentar, sensibilizar, desarrollar y recuperar las lenguas indígenas, lográndose que un total de 48 hablantes, 26 mujeres y 22 hombres, emitieran discursos en 45 lenguas indígenas en la Cámara de Diputados.

Con dicho ejercicio se logró un mayor reconocimiento de los derechos lingüísticos de las comunidades indígenas, pues se abrió un espacio de dialogo para discutir los derechos lingüísticos de las comunidades indígenas y buscar formas de proteger y fomentar el uso de las mismas, además se fortaleció la identidad y autoestimas de los pueblos y comunidades indígenas pues la ocupación del congreso por parte de los hablantes genero un sentimiento de orgullo y empoderamiento, al demostrar que pueden hacerse escuchar y luchar por sus derechos, desde sus propias lenguas.

[Handwritten signatures in blue ink, including the name Benjamin]

[Handwritten signature in blue ink]



En ese sentido, el 21 de febrero de 2023 la Diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, presentó un Punto de Acuerdo para que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorte respetuosamente a los Congresos Locales de las 31 Entidades Federativas del país y al Congreso de la Ciudad de México para que, de acuerdo a las condiciones prevalecientes respecto de las lenguas maternas existentes; adopten como suya la iniciativa "las Lenguas toman la Tribuna", con el propósito de promover el uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas maternas en el territorio nacional.

Es así que, hasta febrero de 2023 el proyecto mencionado se encuentra activo en la Honorable Cámara de Diputados convocando a los hablantes de lenguas originarias y pueblos afromexicanos, mostrando un avance sostenido con respecto de la presencia y participación de las 68 lenguas indígenas registradas en el país, por lo que la labor continúa.

Así mismo, es de mencionar que las personas que asisten a expresarse en su lengua materna deberán hacerlo en cualquiera de los siguientes temas:

- a) Uso oficial de lenguas indígenas.
- b) Preservación de lenguas indígenas.
- c) Recuperación de lenguas indígenas.
- d) Discriminación por el uso de lenguas indígenas.
- e) Políticas Públicas para incentivar el uso de las lenguas indígenas.
- f) Las lenguas indígenas como fortaleza cultural de los pueblos originarios

Ante ello, es que surge la presente iniciativa con el fin de darle voz una vez al mes en las sesiones ordinarias en la máxima Tribuna del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, a nuestros Pueblos y Comunidades Indígenas, para que se expresen en su lengua materna sobre cualquiera de los temas



ya mencionados y con ello sumarnos a los esfuerzos emprendidos a nivel nacional otorgándole así difusión, uso y permanencia en el Estado a nuestras lenguas indígenas.

En razón de lo anterior, con la presente propuesta legislativa se pretende otorgar un espacio a las personas que hablan alguna lengua indígena en el Estado que sus voces sean escuchadas, evitando con ello la desaparición de las Lenguas Indígenas y que las mismas se mantengan vivas, de esta manera se busca reducir de manera paulatina la tendencia a las homogeneización de la lengua, dado que la tendencia desvalorizada ha propiciado actitudes de discriminación, rechazo, marginación, negación y desconocimiento de las lenguas indígenas.

Por todo lo anteriormente expuesto, resulta de importancia para los suscritos seguir fortaleciendo y preservar las lenguas indígenas mismas que dan identidad, orgullo y sentido de pertenencia a los pueblos indígenas y que por años han sido negadas, siendo importante que con esta propuesta se siga trabajando para buscar formas de proteger y fomentar el uso de las mismas, además de fortalecer la identidad y autoestimas de los pueblos y comunidades indígenas pues la ocupación de la máxima tribuna del Poder Legislativo del Estado por parte de los hablantes les daría mayor visibilización, difusión y empoderamiento.

En esa tesitura, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable XVII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE LAS "LENGUAS INDÍGENAS TOMAN LA TRIBUNA" EN EL PLENO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, para quedar como sigue.

[Handwritten signatures in blue ink, including names like Benito]

[Handwritten signature in blue ink]



PRIMERO. Se constituye un espacio en el Pleno del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo a favor de las ciudadanas y los ciudadanos mayores de 18 años de edad hablantes de alguna de las lenguas indígenas del Estado, para que hagan uso de la máxima tribuna de la Soberanía Estatal con la finalidad de expresarse en su Lengua Indígena de origen, para promoverla, preservarla y difundirla.

SEGUNDO. Una vez al mes durante los días de Sesiones Ordinarias, será convocada una persona que hable alguna lengua indígena para que haga uso de la máxima tribuna del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, y poder expresarse mediante un discurso en su Lengua Indígena.

TERCERO. El Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades indígenas del Estado de Quintana Roo, designará cada mes durante el lapso que ocupen los periodos ordinarios de sesiones de la Legislatura, a una persona que se presentará para expresarse mediante un discurso en su Lengua Indígena en la Tribuna del Pleno del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, ubicado en la sede del mismo, en la Calle Esmeralda número 102 entre Miguel Hidalgo y Boulevard Bahía Col. Barrio Bravo, C.P. 77098.

Para los efectos de la designación de la persona que hará uso del espacio que se constituye, el Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades indígenas del Estado de Quintana Roo, será quien determine la originalidad de la propuesta enviada y la representación de las lenguas originarias, además de procurar la representación geográfica y los distintos grupos de edad y género de las personas que deseen participar, procurando considerar en la designación el respeto al principio de paridad de género.

Benofam



CUARTO. Para la designación de la persona que se expresará mediante un discurso en su Lengua Indígena en el Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, el Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades indígenas del Estado de Quintana Roo, deberá solicitar a las personas interesadas en participar, como mínimo los siguientes documentos:

- a) Carta dirigida al presente instituto, misma que deberá contener el nombre de la propuesta, lengua, edad, genero, comunidad y datos de contacto.
- b) Copia de la credencial de elector vigente (ambos lados).
- c) Semblanza corta del participante, máximo una cuartilla a doble espacio.
- d) Un discurso de hasta 5 minutos de duración en lengua indígena que se habla en la entidad.

Las lenguas indígenas que se consideran de uso en el Estado de Quintana Roo, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, son los siguientes:

2020	
Lengua Indígena	Número de hablantes
Maya	174,817
Tzeltal	7,390
Ch'ol	5,801
Tshotsil	4,294

QUINTO. Una vez seleccionada la propuesta correspondiente será remitida y notificada a la Comisión de Desarrollo Indígena del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y esta a su vez a la Mesa Directiva de la Legislatura en funciones, adjuntándose con los siguientes documentos:

- a) Un discurso de hasta 5 minutos de duración en lengua indígena que se hablan en la entidad en formato PDF.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Bendado', 'HAC', and others.]

[Handwritten signature in blue ink, possibly 'HAC']



- b) Traducción del discurso al español y en formato PDF.

SEXTO. La persona participante designada contará con un máximo de cinco minutos para exponer en su lengua indígena; la participación de la persona deberá versar en los siguientes temas:

- a) Uso oficial de lenguas indígenas.
- b) Preservación de lenguas indígenas.
- c) Recuperación de lenguas indígenas.
- d) Discriminación por el uso de lenguas indígenas.
- e) Políticas Públicas para incentivar el uso de las lenguas indígenas.
- f) Las lenguas indígenas como fortaleza cultural de los pueblos originario

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. El Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya del Estado de Quintana Roo; contará con un término de treinta días para expedir el reglamento que regulará el procedimiento para la designación de la persona que habla alguna lengua indígena y que hará uso de la máxima tribuna, para expresarse mediante un discurso en su Lengua Indígena.

DADO EN LA SEDE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

[Handwritten signatures in blue ink, including names like Benito and others, arranged vertically on the right side of the page.]



ATENTAMENTE

Diputada Silvia Dzul Sánchez
Presidenta de la Comisión
de Desarrollo Indígena

Diputada Elda María Xix Euán
Presidenta de la Comisión de
Salud y Asistencia Social

**Diputada Andrea del
Rosario González Loría**
Presidenta de la Comisión de Medio
Ambiente y Cambio Climático

Diputado José María Chacón Chablé
Presidente de la Comisión de
Movilidad

Diputado Omar Antonio Rodríguez Martínez
Presidente de la Comisión Anticorrupción,
Participación Ciudadana y Órganos
Autónomos

Diputado Luis Humberto Aldana Navarro,
Coordinador del Grupo Legislativo del
Partido Movimiento de Regeneración
Nacional y Presidente de la Comisión de
Puntos Constitucionales

Diputada Mildred Concepción Ávila Vera
Presidenta de la Comisión de Seguridad
Pública, Protección Civil y Bomberos

Diputada María Fernanda Cruz Sánchez
Presidenta de la Comisión de Desarrollo
Juvenil con Igualdad de Oportunidades

Diputada Luz María Beristáin Navarrete
Presidenta de la Comisión de Desarrollo
Familiar y Grupos en Situación de
Vulnerabilidad

Diputado Ricardo Velazco Rodríguez
Presidente de la Comisión de Puntos
Legislativos y Técnica Parlamentaria

